

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.155/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 028/12 se avala la solicitud de reducción de Dedicación Completa a Parcial de la Mg. María Laura ACCONCIA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía - Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales y se requiere a Consejo Superior su aprobación;

QUE por Nota N° 161/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Mg. María Laura ACCONCIA en el cargo interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía - Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Diciembre de 2011 y hasta tanto se resuelva la reducción de Dedicación requerida en el cargo de carácter efectivo mencionado precedentemente;

QUE mediante Nota N° 232/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Prof. María Laura ACCONCIA en el cargo interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía - Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Diciembre de 2011 y hasta tanto se resuelva la reducción de Dedicación requerida en el cargo de carácter efectivo mediante Acuerdo N° 028/12;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la Prof. María Laura ACCONCIA (C.U.I.L. N° 23-10369054-4) en el cargo interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía - Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Diciembre de 2011 y hasta tanto se resuelva la reducción de Dedicación requerida en el cargo de carácter efectivo mediante Acuerdo N° 028/12.-

**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de

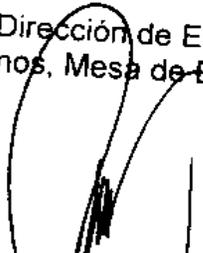
///



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martja Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Argo. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

309